



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1592
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01944/10**

NEUQUÉN, 05 DIC 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09 , otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas aprobada con el Plan de Estudios Nº 333, Resolución Nº 0987/04 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 333 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Niveles
Superior y Terciarios



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1592
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01944/10**

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

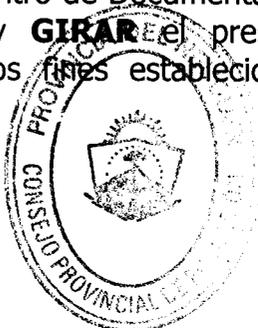
Plan de Estudios Nº 444 "Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas"

- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS DE SISTEMAS"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 444, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 333. Sin Aporte Estatal, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalsías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA IGRELLAS
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1592
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01944/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 444

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS DE SISTEMAS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS DE SISTEMAS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: ANÁLISIS DE SISTEMAS

DURACIÓN: 3 (Tres) años. Total 2432 (dos mil cuatrocientas treinta y dos) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El perfil del egresado guía los pasos de la elaboración de un proyecto educativo, al depositar en esa imagen – imagen objetivo – atributos, capacidades, conocimientos y formas de actuar, inherentes a un ideal óptimo de Técnico Superior en Análisis de Sistemas. La idea de perfil a la que se adhiere, no es estática ni funciona como destino inevitable. Más bien se trata de un encuadre necesario para la validación del Plan, cuyo valor residirá en su potencialidad de transformación conforme a finalidades expresas.

La definición del perfil profesional del TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS DE SISTEMAS implica:

1. Considerar que esta carrera cuenta con modelos de reelaboración y expansión permanente, ligada a los avances tecnológicos en sistemas.
2. Valorar la alta incidencia de la especialidad en otras áreas laborales.
3. Conjugar la dinámica profesional y laboral con los múltiples escenarios posibles de desempeño.
4. Rescatar características del trabajo actual en Análisis de Sistemas, reconocidos por su adecuación a las características y necesidades locales. Las definiciones que conforman el Perfil del Técnico Superior en Análisis de Sistemas corresponden al desenvolvimiento en el área tecnológica, orientado hacia la gestión administrativa.
5. Saber integrar equipos de trabajo con profesionales de la especialidad, con actitud dispuesta para la escucha y aprovechamiento de instancias de trabajo/aprendizaje. La responsabilidad histórica, cultural y profesional estará dada

ES COPIA
11/05/10
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1592
EXPEDIENTE N° 5225 – 01944/10**

básicamente por la capacidad para ser creativos en todas las instancias del trabajo en Análisis de Sistemas, a pesar de la tendencia al uso generalizado de desarrollos informáticos conocidos.

6. Contribuir a hacer de su ciudad y provincia, un centro de generación y avance en el conocimiento de Análisis de Sistemas, en función de proyectos superadores de la dependencia de los grandes centros de validación. Disposición crítica pero efectiva para perfeccionar sus cualidades técnicas y laborales

7. Conocer leyes y respetar las que e encuentran en vigencia, concernientes a su especialidad.

8. Resolver problemas y satisfacer necesidades estructurales de los espacios de trabajo a través de sistemas de información que optimicen el funcionamiento de los mismos y reduzcan riesgos de elecciones inadecuadas, siendo un intérprete con capacidad de análisis de las necesidades humanas.

9. Innovar tecnológicamente con bases éticas que tiendan al mejoramiento de la vida de las personas directa e indirectamente involucradas.

10. Definir e implementar estándares del ciclo de vida de desarrollo de los sistemas, calidad de software, documentación de los sistemas, rediseño de los sistemas.

11. Administrar, monitorear y afinar los recursos informáticos de la organización.

12. Aportar a la planificación y realización de la capacitación del personal del área de software o sistemas.

13. Preparar diagramas para estudiar y mejorar los procedimientos.

14. Administrar y conducir personal dentro de su función específica.

15. Presentar información para la toma de decisiones.

16. Comprender las temáticas organizacionales conforme a los fundamentos teóricos que posee.

ES COPIA
Ana María Carrasco
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLINDO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



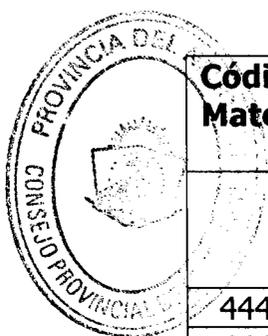
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1592
EXPEDIENTE N° 5225 – 01944/10

PLAN DE ESTUDIOS N° 444

PRIMER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
444 01 01	Programación Lógica	06	96
444 01 02	Matemática I	04	64
444 01 03	Sistema de Procesamiento de Datos I	06	96
444 01 04	Introducción a la Tecnología	02	32
444 01 05	Epistemología	03	48
Total de horas cátedra semanales		21	336
Segundo Cuatrimestre			
444 01 06	Programación I	06	96
444 01 07	Matemática II	04	64
444 01 08	Sistema de Procesamiento de Datos II	06	96
444 01 09	Teoría de Sistemas	02	32
444 01 10	Ciencias del Comportamiento I	03	48
Total de horas cátedra semanales		21	336
Total de horas cátedra de primer año		-	672
Total de horas cátedra a imputar		42	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
444 02 01	Programación II	04	64
444 02 02	Matemática III	04	64
444 02 03	Sistemas Administrativos I	03	48
444 02 04	Lenguaje Generador de Informes	04	64
444 02 05	Ciencias del Comportamiento II	03	48

ESCOPIA

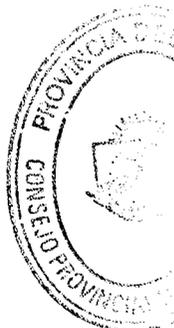
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1592
EXPEDIENTE N° 5225 - 01944/10



444 02 06	Metodología de la Modelización I	03	48
	Total de horas cátedra semanales	21	336
Segundo Cuatrimestre			
444 02 07	Programación III	04	64
444 02 08	Matemática IV	04	64
444 02 09	Sistemas Administrativos II	03	48
444 02 10	Inglés I	03	48
444 02 11	Metodología de la Modelización II	03	48
444 02 12	Práctica Profesionalizarte I	03	48
	Total de horas cátedra semanales	20	320
	Total de horas cátedra de segundo año	-	656
	Total de horas cátedra a imputar	41	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
444 03 01	Programación IV	04	64
444 03 02	Probabilidad y Estadística I	04	64
444 03 03	Sistemas Administrativos III	03	48
444 03 04	Inglés II	03	48
444 03 05	Ética y Deontología	03	48
444 03 06	Práctica Profesionalizarte II	30	480
	Total de horas cátedra	47	752
Segundo Cuatrimestre			
444 03 07	Programación V	04	64
444 03 08	Probabilidad y Estadística II	04	64
444 03 09	Sistemas Administrativos IV	03	48
444 03 10	Inglés III	03	48
444 03 11	Derecho	04	64
444 03 12	Trabajo Final	04	64
	Total de horas cátedra semanales	22	352
	Total de horas cátedra de tercer año	-	1104
	Total Horas de Carrera a imputar de tercer año	69	-

ES COPIA
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Desplazamiento



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1592
EXPEDIENTE N° 5225 - 01944/10**

	Total Horas de la Carrera	-	2432
	Total Horas de Carrera a imputar	152	-



CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
444	01	01	Programación Lógica		
444	01	02	Matemática I		
444	01	03	Sistema de Procesamiento de Datos I		
444	01	04	Introducción a la Tecnología		
444	01	05	Epistemología		
444	01	06	Programación I	01 - 03/01	01 - 03/01
444	01	07	Matemática II	02/01	02/01
444	01	08	Sistema de Procesamiento de Datos II	03/01	03/01
444	01	09	Teoría de Sistemas		
444	01	10	Ciencias del Comportamiento I	05/01	05/01
SEGUNDO AÑO					
444	02	01	Programación II	06/01	06/01
444	02	02	Matemática III	07/01	07/01

ES COPIA

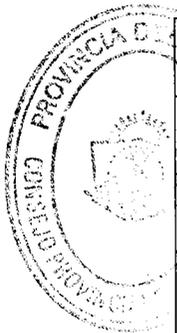
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1592
EXPEDIENTE N° 5225 - 01944/10



444	02	03	Sistemas Administrativos I	09 -10/01	09 -10/01
444	02	04	Lenguaje Generador de Informes	06 - 08/01	06 - 08/01
444	02	05	Ciencias del Comportamiento II	10/01	10/01
444	02	06	Metodología de la Modelización I		
444	02	07	Programación III	01/02	01/02
444	02	08	Matemática IV	02/02	02/02
444	02	09	Sistemas Administrativos II	03 - 05/02	03 - 05/02
444	02	10	Inglés I		
444	02	11	Metodología de la Modelización II	06/02	06/02
444	02	12	Práctica Profesionalizarte I	06 - 07 - 08 - 09 -10/02	06 - 07 - 08 - 09 -10/02
TERCER AÑO					
444	03	01	Programación IV	07/02	07/02
444	03	02	Probabilidad y Estadística I	08/02	08/02
444	03	03	Sistemas Administrativos III	09/02	09/02
444	03	04	Inglés II	10/02	10/02
444	03	05	Ética y Deontología	06 - 07 - 08 - 09/01 y 05/02	06 - 07 - 08 - 09/01 y 05/02
444	03	06	Práctica Profesionalizarte II	12/02	12/02
444	03	07	Programación V	01/03	01/03
444	03	08	Probabilidad y Estadística II	02/03	02/03
444	03	09	Sistemas Administrativos IV	03/03	03/03

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Gestión



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1592
EXPEDIENTE N° 5225 – 01944/10**

444	03	10	Inglés III	04/03	04/03
444	03	11	Derecho	05/02	05/02
444	03	12	Trabajo Final	07 – 08 -09 - 10 -11 -12/02	07 – 08 -09 - 10 -11 -12/02

ES COPIA
11/01/10
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Inspección



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISÓL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN